

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día cinco de octubre del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde Municipal, se inicia a las trece horas treinta y nueve minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente Señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **doce** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta N° 40 del 27/09/17, se aprueba con ~~ocho~~ votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejel Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, presenta tres correspondencias y solicita se registren en la acta: **1<sup>a</sup>**.- Nota del 05/10/17 firmada por los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla; y Señora María Josefina Palacios de Reyes, solicitan: 1.- Que en cumplimiento a los Artículos 30 numeral 7, Artículos 80 y 81 del Código Municipal, no se ha realizado ninguna presentación a este Concejo sobre el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2018.- 2.- Se nos entregue una copia del borrador del presupuesto 2018, completo con todos sus anexos, en forma impresa y digital.- 3.- Se realice la presentación del Presupuesto 2018, al Concejo Municipal, para su respectivo análisis y aprobación.- **2<sup>a</sup>**.- Nota del 05/10/17 firmada por los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla; y Señora María Josefina Palacios de

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

ep

Reyes, solicitan: Que en relación al Proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, adjudicado a la empresa INSERQUID, S.A. DE C.V., por un monto de \$171,647.28, FONDOS FODES, se presente a este Concejo Municipal, por parte de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico de este Concejo lo siguiente: 1.- Informe escrito del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) sobre las medidas tomadas en las irregularidades encontradas en el proyecto, después de haber finalizado la obra (hundimiento de la base de material selecto).- 2.- Informe escrito por parte de la empresa sobre irregularidades encontradas en el proyecto realizado.- 3.- Informe escrito del supervisor del proyecto sobre las fallas encontradas en el proyecto ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- 4.- Dichos requerimientos se realizan en base a denuncia ciudadana y problemas de construcción encontrados, para darle seguimientos y deducir responsabilidades, ya que hasta la fecha este Concejo no ha recibido ninguna nota por parte de algún Jefe de las dependencias municipales involucradas en el proceso de contratación y ejecución del proyecto antes mencionado; así como parte del Alcalde Municipal.- De no recibir ningún informe al respecto sobre las irregularidades encontradas en el proyecto ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se denotara la falta de transparencia en esta Administración Municipal por parte del Alcalde, al resto de miembros de este Concejo.- 3ª.- Nota del 05/10/17 firmada por los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Sr. José Antonio Durán, Sr. Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla; y Señora María Josefina Palacios de Reyes, solicitan: Que en relación al Proyecto “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL” adjudicado a la empresa ODIS, S.A. DE C.V. (Ing. Néstor Joel Peraza Bonilla, representante legal), por un monto de \$262,959.50 IVA incluido, solicitamos se presente a este Concejo Municipal, por parte de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico de este Concejo lo siguiente: 1.- Informe escrito del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), los motivos por el cual se encuentra suspendido el proyecto.- 2.- Informe escrito por parte de la empresa constructora, ODIS, S.A. DE C.V., sobre el tiempo que lleva de retraso el proyecto y los motivos.- 3.- El supervisor del proyecto solicitamos envíe a este Concejo copia de las bitácoras hasta el último día de ejecución de la obra, así mismo motivos por el cual fue suspendida la obra.- Dichos requerimientos se realizan en base a denuncia ciudadana y mediante entrevista radial donde el Sr. Alcalde, manifestó que los atrasos se deben a orden del juez ambiental, y según el señor Juez ambiental, y manifiesta que en ningún momento ha dado orden de suspender la ejecución de la obra por lo que solicitamos al Sr. Alcalde, que se nos proporcione el oficio girado por el juez ambiental, ya que al seno de este Concejo, hasta la fecha se desconoce lo manifestado por el Juzgado ambiental.- De no recibir ningún informe al respecto sobre la suspensión del proyecto MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Propietario  
 Alcalde Municipal de San Miguel

ek

COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL; se denotará la falta de transparencia en esta Administración Municipal por parte del Alcalde, al resto de miembros de este Concejo.- Ya que por lo general nunca se hacen llegar a este Concejo los oficios o documentos girados por las diferentes instituciones del Estado; por consiguiente exhortamos al Sr, Alcalde, que no se estén tomando medidas arbitrarias en los respectivos proyectos, sin estar contempladas en las carpetas técnicas o sin ser del conocimiento y aprobadas por el Concejo Municipal; ya que al final la responsabilidad recae sobre los miembros de este Concejo, a lo que nos desligamos de cualquier responsabilidad administrativa, civil o penal que sea impuesta por alguna institución a los miembros de este Concejo, por las medidas directas que tome el Alcalde, en los diferentes proyectos.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Memorándum del 27/09/17 de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada de Fondo Circulante, solicita reintegro del Fondo Circulante en recibo del 30/08/17, por \$ **2,468.64**, Liquidación N° 11, auditado según Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 19/2017 del 30/08/17 de Auditoría Interna; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Aprobar el reintegro del Fondo Circulante en recibo del 30/08/17, por \$ **2,468.64**, Liquidación N° 11, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>					<b>\$235.75</b>
DIGNA DE LOS CIELOS BENAVIDES GONZALEZ	COMPRA DE INSUMOS PARA BOTIQUIN DEL RASTRO Y TIANGUE MUNICIPAL	98	54108	\$87.25	
DIGNA DE LOS CIELOS BENAVIDES GONZALEZ	COMPRA DE INSUMOS PARA BOTIQUIN DEL RASTRO Y TIANGUE MUNICIPAL	97	54108	\$148.50	
<b>MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>\$36.60</b>
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	CALCULADORAS SOLICITADAS POR LA UACI	74949	54114	\$36.60	
<b>MATERIALES INFORMATICOS</b>					<b>\$120.00</b>
MAYFLO, S.A. DE C.V.	TONER PARA IMPRESOR DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	158	54115	\$60.00	
ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS	TINTAS PARA IMPRESOR DEL DEPTO. DE CUENTAS CORRIENTES	1576	54115	\$60.00	
<b>MATERIALES ELECTRICOS</b>					<b>\$298.70</b>

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad de San Miguel

gpc

SUMINISTROS SAN ESTEBAN, S.A. DE C.V.	MATERIALES SOLICITADOS POR LA UNIDAD DE LA MUJER PARA IMPARTIR TALLER DE ELECTRICIDAD	18267	54119	\$298.70	
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES</b>					<b>\$325.00</b>
JOSE RUDY ROMERO BANITEZ	REPARACION DE CONCRETERA DEL DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO	1963	54301	\$300.00	
MAYFLO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL	158	54301	\$25.00	
<b>IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</b>					<b>\$521.00</b>
CARRILLO SANCHEZ ROLANDO ATILIO	EMPASTADOS DE LEYES Y LIBROS DE TITULOS MUNICIPALES	34	54313	\$221.00	
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	DIPLOMAS PARA MATRIMONIOS, SOLICITADOS POR EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	554	54313	\$300.00	
<b>ATENCIONES OFICIALES</b>					<b>\$414.00</b>
MILAGRO DEL ROSARIO PADILLA VENTURA DE GUEVARA	ARREGLO FLORAL PARA LLEVAR A FUNERAL DE SR. RAFAEL RICARDO MACHUCA EMPLEADO DE LA MUNICIPALIDAD		54314	\$60.00	
LILIANA VICTORINA GUEVARA DE HERNANDEZ	ALIMENTACION PARA ATENCION DE ENCUESTADORES DE OXFA, USAID, FUNDA UNGO Y LA MUNICIPALIDAD		54314	\$80.50	
CORPORACION DE INVERSIONES TURISTICAS, S.A. DE C.V.	PASTELES ENTREGADOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN EL MARCO DEL DIA DEL PERIODISTA		54314	\$221.00	
MARIA ISABEL TREJO	ALMUERZOS PARA PARTICIPANTES EN CAPACITACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL		54314	\$52.50	
<b>VIATICOS POR COMISION INTERNA</b>					<b>\$48.00</b>
JUAN JOSE AVALOS PEREZ	MISION REALIZADA EN HOTEL HOLIDAY INN ASISTIENDO A TALLER IMPARTIDO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		54403	\$18.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN LA ALCALDIA DE ZACATECOLUCA DEPTO. DE LA PAZ		54403	\$15.00	
CRISTOBAL ANTONIO SERPAS	MISION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y OTRAS INSTITUCIONES		54403	\$15.00	
<b>A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO</b>					<b>\$226.00</b>
JOSE ROBERTO CHAVEZ	BALEROS PARA POLEAS, SOLICITADOS POR LA SINDICATURA	119	56303	\$226.00	

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

gk

<b>MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>					<b>\$87.91</b>
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	TELEFONO SOLICITADO POR LA UACI	74949	61102	\$87.91	
<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>					<b>\$155.68</b>
NEGOCIOS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	DISCO EXTERNO SOLICITADO POR LA UACI	74949	61104	\$155.68	
<b>TOTALES</b>				<b>\$2,468.64</b>	<b>\$2,468.64</b>

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 28/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 09 Acta N° 34 del 18/08/2017, el Concejo Municipal acordó aprobar la ORDEN DE CAMBIO No.1 a la empresa **TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., (Ing. José Jorge Turcios Díaz, Representante Legal)**, realizador del Proyecto “REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 6,107.19 con aplicación a las cifra presupuestaria: 61604- DE VIVIENDA Y OFICINA, para pagar a la empresa **TH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., (Ing. José Jorge Turcios Díaz, Representante Legal)** conforme al contrato **O de C No. 1-72-220717**, por la ejecución del proyecto “REPARACIONES VARIAS EN EL RASTRO MUNICIPAL Y MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE TRANSFERENCIA DE BASURA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”.

  
 Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Concejo Municipal de San Miguel

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota del 25/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Solicitud suscrita por el Sr. Fredy Alfonso Garcuaguirre Jefe del Departamento Parques y Jardines, con autorización del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, QUE SERAN UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO PARQUES Y JARDINES, PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES PARQUES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez



Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG-134-AMSM-2017 para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, QUE SERAN UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO PARQUES Y JARDINES, PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS PRINCIPALES PARQUES DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, aplicado a las cifras presupuestarias: 54107-PRODUCTOS QUIMICOS; y 54118 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-FONDOS PROPIOS.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda Memorándum del 26/09/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Para el trámite de autorización y aprobación de los Estatutos y conferirles carácter de Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal "NUEVO AMANECER" que se abrevia (ADESCO-NA), ubicada en Caserío El Tular, Cantón Las Delicias, Jurisdicción y Departamento de San Miguel; con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Sr. Rafael Antonio Argueta; **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "NUEVO AMANECER" que se abrevia (ADESCO-NA), ubicada en Caserío El Tular, Cantón Las Delicias, Jurisdicción y Departamento de San Miguel, compuestos de cuarenta y tres artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal vigente; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica.- **PUBLÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Nota del 02/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 16 Acta N° 35 del 28/08/2017, el Concejo Municipal, acordó adjudicar la contratación a la empresa **MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V., (Sr. José Raúl Renderos Matamoros, Representante Legal)**, la ejecución del proyecto "SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova,

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 : Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

*ck*

Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta. artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Recordarle a este Concejo Municipal, que en innumerables ocasiones e solicitado al Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, que me de copia de carpetas técnicas y copia de contratos y el Ingeniero, hace caso omiso de lo solicitado, además como ciudadano tengo derecho a los documentos de acceso público del proyecto "SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL"; solicito copia de Carpeta Técnica, Contratos; y salvo mi voto.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto; y en esa misma dirección, me uno al señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, que en muchas ocasiones ha solicitado la documentación y doy fe de eso.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto; y solicita copia del contrato respectivo, para el día de mañana; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **756,835.84 IVA incluido**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61699- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS, para pagar a la empresa **MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C. V., (Sr. José Raúl Renderos Matamoros, Representante Legal)**, conforme a contrato No CS-84-260917; para la ejecución del proyecto "SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL".- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Nota del 28/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento Ingeniería ha remitido a la UACI el documento de carpeta técnica del proyecto "**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**" formulada por la empresa AGUILAR ROMERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia AGUIRO, S.A. DE C.V., (Arquitecto Joel Antonio Aguilar Guevara, Representante Legal de la Sociedad); adjudicado según Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 20 del 23/05/2017; dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido por lo que tiene visto bueno por parte de la Jefe del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad; para dar continuidad al proceso de contratación para la ejecución del proyecto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, ha formulado las bases de licitación teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto, para mejorar la libre y mejor circulación de los vehículos particulares y de transporte colectivo, además ofrecer mejores condiciones de vida a los habitantes de dicho lugar y sus alrededores; por tal razón, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Ayuntamiento Municipal de San Miguel

epc

Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto; y solicita copia de la carpeta técnica y bases de la licitación; por **ocho votos**, **ACUERDA: 1º)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.-**2º)** Aprobar las Bases de **Licitación Pública 27/2017 AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- **3º)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectiva teniéndose la asignación presupuestaria cifra: 61601- VIALES- FONDOS PROPIOS, para el proceso.- **4º)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **275.44** con aplicación a la asignación presupuestaria cifra: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la empresa **LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.**, la publicación de la Convocatoria de la Licitación en ¼ pagina.- **5º)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, quien se desempeña como Secretaria 1a. Clase en la UACI.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: Nota del 27/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal N° 05 Acta N° 37 del 08/09/2017, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170096, CODIGO- LG-125-AMSM-2017 para LA COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO, EQUIPO DE PROTECCION, PRODUCTOS QUIMICOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MATERIALES PARA MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA SER UTILIZADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN EL PERSONAL DE BARRENDEROS, MOTORISTAS, OPERADORES, MECANICOS Y PERSONAL DE LA ADMINISTRACION; habiendo participado los oferentes: INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), CHISPA S.A. DE C.V. (JORGE ILLESCAS CHAVEZ), DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA) (ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA), CASCO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (HENRY EVERARDO LINARES MANCIA), GENERAL SAFETY S.A. (JORGE ARMANDO SALAVERRIA RODRIGUEZ), INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARIO RENE IGLESIAS TABLAS), SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V. (MARIA WAYGIN SURIANO SHI); y FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), según detalle: INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), CHISPA S.A. DE C.V. (JORGE ILLESCAS CHAVEZ), DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA) (ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA), CASCO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (HENRY EVERARDO LINARES MANCIA), GENERAL SAFETY S.A. (JORGE ARMANDO SALAVERRIA RODRIGUEZ), INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARIO RENE IGLESIAS TABLAS), SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V. (MARIA WAYGIN SURIANO SHI); y FREUND S.A. DE C.V. (DAVID EDUARDO FREUND), según detalle:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

gk



CANTIDAD	DESCRIPCION	INVERSIONES Y SUMINISTROS P.C S.A. DE C.V (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)	CHISPA S.A. DE C.V (JORGE ILLESCAS CHAVEZ)	DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA) (ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA)	CASCO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V (HENRY EVERARDO LINARES MANCIA)	GENERAL SAFETY S.A (JORGE ARMANDO SALAVERRIA RODRIGUEZ)	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V (MARIO RENE IGLESIAS TABLAS)	SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V (MARIA WAYGIN SURIANO SHI)	FREUND S.A. DE C.V (DAVID EDUARDO FREUND)
	5-1104								
75	08239032 BOTA PORTO 6 PLGS NEGRO GRASO ST PU 66018 No. 41/ No. 8.5	-----	\$ 1,890.00	\$ 2,861.25	\$ 2,373.00	\$ 3,813.75	\$ 4,032.75	\$ 967.50	-----
55	08239135 BOTA WILD 6 PLGS CAFÉ TIERRA ST PU 66037 No. 41/ No. 8.5	\$ 2,029.50	\$ 2,194.50	\$ 2,994.75	\$ 1,740.20	\$ 2,796.75	\$ 2,905.65	\$ 2,186.25	\$ 3,843.95
45	PAR BOTA HULE C/NEGRO DAKOTA TALLAS DE 37 -44	\$ 382.50	\$ 1,045.80	\$ 267.75	\$ 610.20	-----	\$ 434.25	\$ 348.75	\$ 382.50
300	PAR GUANTES DE CUERO. M/ MCR SAFETY MODELO 1237	\$ 885.00	-----	\$ 1,080.00	\$ 831.00	\$ 969.00	\$ 1,257.00	\$ 975.00	\$ 1,470.00
	SUB TOTAL	\$ 3,297.00	\$ 5,130.30	\$ 7,203.75	\$ 5,554.40	\$ 7,579.50	\$ 8,629.65	\$ 4,477.50	\$ 5,696.45
	54106								
8	PAR GUANTE DE SOLDADOR MANGA LARGAL. MARCA TRUPER H/ MEXICO	\$ 49.60	\$ 19.12	\$ 59.44	\$ 129.90	\$ 72.32	\$ 67.84	\$ 55.60	\$ 63.20
200	PAR GUANTES DE NITRILO DE LIMPIEZA. LATEX. M/ PRETUL. H/ EN MEXICO	\$ 200.00	-----	\$ 440.00	\$ 129.90	\$ 394.00	\$ 470.00	\$ 450.00	\$ 558.00
30	PAR GUANTE DE PIEL TIPO CONDUCTOR. M/ EUROPROTECCION. MODELO WEP-2219	-----	-----	-----	\$ 129.90	-----	\$ 212.10	\$ 442.50	\$ 268.50
10	MASCARILLA 2 FILTRO QUIMICO KRC321/KC5331	\$ 285.00	\$ 270.70	\$ 70.50	\$ 340.00	-----	\$ 167.80	\$ 109.00	\$ 355.00
25	LENTE SEGURIDAD OSCUROS MARCA MCR SAFETY MODELO SS112	\$ 36.25	\$ 75.00	\$ 50.00	\$ 35.25	\$ 56.50	\$ 61.00	\$ 47.50	\$ 106.00
25	LENTE SEGURIDAD CLAROS MARCA MCR SAFETY MODELO SS110	\$ 36.25	\$ 75.00	\$ 50.00	\$ 35.25	\$ 56.50	\$ 61.00	\$ 47.50	\$ 106.25
20	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON CON CORDON CHGSAFETY037	\$ 17.00	-----	\$ 16.00	\$ 34.80	\$ 15.00	\$ 17.80	\$ 45.00	\$ 33.00
50	SOPORTE SACROLUMBAR ELASTICO CON PALETAS DE ALTA VISIBILIDAD.	\$ 449.50	\$ 337.50	\$ 495.00	\$ 395.50	\$ 424.00	\$ 381.50	\$ 587.50	\$ 997.50
20	PARES DE GUANTES P/ MECANICO. MARCA ANSELL.	\$ 78.00	-----	\$ 82.00	\$ 54.24	\$ 113.00	\$ 246.20	\$ 295.00	\$ 79.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

de

	MODELO N110								
	SUB TOTAL	\$ 1.151.60	\$ 777.32	\$ 1.262.94	\$ 1.284.74	\$ 1.131.32	\$ 1.685.24	\$ 2.079.60	\$ 2.566.45
	54107								
2	CUB. PINTURA ESMALTE EXCELLO C/AZUL BANDERA B4LSA10 S.W.	-----	-----	\$ 324.90	-----	-----	-----	\$ 231.50	\$ 252.00
2	CUB. PINTURA ESMALTE EXCELLO C/BLANCO BRILLANTE B4W56 S.W.	-----	-----	\$ 324.90	-----	-----	-----	\$ 231.50	\$ 252.00
10	GLN PINTURA TRAFICO ALQUIDICO AMARILLO S.W.	-----	-----	\$ 360.00	-----	-----	-----	\$ 231.50	\$ 252.00
51	GLNS. PINTURA ESMALTE EXCELLO C/ VERDE JOHN DEERE B4GSA23 S.W.	-----	-----	\$ 170.00	-----	-----	-----	\$ 115.75	-----
	SUB TOTAL	-----	-----	\$ 1.179.80	-----	-----	-----	\$ 810.25	\$ 756.00
	54113								
5000	08160005 RESPIRADOR DESCARTABLE P/ PARTICULAS X- PLORE N95 1350	\$ 350.00	-----	\$ 850.00	\$ 350.00	\$ 3.400.00	\$ 2.800.00	\$ 500.00	\$ 3.750.00
	54117								
12	08130712 CASCO BLANCO 5 RS	\$ 44.40	-----	\$ 39.60	\$ 54.24	\$ 101.76	\$ 31.68	\$ 81.00	\$ 54.00
	54118								
75	08148003 CAPA 2 PIEZAS IGUAZU AMARILLO POLIESTER/ PVC T- L 802/L YEL	\$ 877.50	-----	\$ 819.00	\$ 678.00	-----	\$ 921.75	\$ 892.50	-----
55	08148006 CAPA 2 PIEZAS IGUAZU VERDE POLIESTER/ PVC T-M 802/M VERDE	-----	-----	\$ 728.75	-----	-----	\$ 675.95	\$ 767.25	-----
3	08130114 KIT ARNES CLIMAX 10 BASIC EN 361 KIT 10 BASIC	\$ 80.85	\$ 294.93	\$ 186.45	\$ 237.30	-----	\$ 83.55	\$ 209.25	-----
2	ESPEJOS CONVEXOS GRANDE DE 26" MODELO CHGSAFETY062	-----	-----	-----	-----	\$ 259.90	-----	\$ 750.00	-----
20	30162412 LINTERNA LED P/ CABEZA 3AAA E07212	\$ 178.00	-----	\$ 184.00	\$ 980.80	\$ 678.00	\$ 92.60	\$ 295.00	-----
	SUB TOTAL	\$ 1.136.35	\$ 294.93	\$ 1.918.20	1.896.10	\$ 937.90	\$ 1.773.85	\$ 2.914.00	-----
	54303								
3	INODORO C/ BLANCO	-----	-----	\$ 180.00	-----	-----	-----	-----	-----

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

	COMPLETO								
	61110								
2	BOTIQUIN PARA 25 PERSONAS	-----	\$ 81.10	-----	-----	\$ 305.10	-----	\$ 399.50	-----
2	CAMILLA MARCA JUNKI MODELO SAF 365	-----	-----	-----	\$ 361.60	-----	-----	\$ 1,390.00	-----
2	CUELLO INMOBILIZADOR M/JUNKI MODELO SAF 363 BF	-----	-----	-----	\$ 209.34	\$ 27.12	\$ 27.46	\$ 1,990.00	-----
	SUB TOTAL	-----	\$ 81.10	-----	\$ 570.94	\$ 332.22	\$ 27.46	\$ 3,779.50	-----
	TOTAL	\$ 5,979.35	\$ 6,283.65	\$ 12,634.29	\$ 9,710.42	\$ 13,482.70	\$ 14,947.88	\$ 14,641.85	\$ 12,822.90

Después de haber analizado las ofertas, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar la compra de manera parcial, a través de Órdenes de Compra, a las empresas: INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), CHISPA S.A. DE C.V. (JORGE ILLESCAS CHAVEZ), DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA) (ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA), CASCO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (HENRY EVERARDO LINARES MANCIA), GENERAL SAFETY S.A. (JORGE ARMANDO SALAVERRIA RODRIGUEZ), INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARIO RENE IGLESIAS TABLAS), por un monto de \$ 16,065.66, por ofertar cada uno de los productos conforme a lo requerido por esta Alcaldía Municipal, según detalle:

  
 Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

CANTIDAD	DESCRIPCION	INVERSIONES Y SUMINISTROS P.C S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ)	CHISPA S.A. DE C.V. (JORGE ILLESCAS CHAVEZ)	DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA) (ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA)	CASCO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (HENRY EVERARDO LINARES MANCIA)	GENERAL SAFETY S.A. (JORGE ARMANDO SALAVERRIA RODRIGUEZ)	INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARIO RENE IGLESIAS TABLAS)
	<b>54104</b>						
75	08239032 BOTA PORTO 6 PLGS NEGRO GRASO ST PU 66018 No. 41/ No. 8.5	-----	-----	-----	-----	-----	\$ 4,032.75
55	08239135 BOTA WILD 6 PLGS CAFÉ TIERRA ST PU 66037 No. 41/ No. 8.5	-----	-----	-----	-----	-----	\$ 2,905.65
45	PAR BOTA HULE C/NEGRO DAKOTA TALLAS DE 37 -44	-----	-----	\$ 267.75	-----	-----	-----
300	PAR GUANTES DE CUERO. M/ MCR SAFETY MODELO 1237	-----	-----	-----	\$ 831.00	-----	-----
		-----	-----	-----	-----	-----	-----

*da*

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

	SUB TOTAL			\$ 267.75	\$ 831.00	-----	\$ 6,938.40
	<b>54106</b>						
8	PAR GUANTE DE SOLDADOR MANGA LARGAL. MARCA TRUPER. H/ MEXICO	\$ 49.60	-----	-----	-----	-----	-----
200	PAR GUANTES DE NITRILO DE LIMPIEZA. LATEX. M/ PRETUL. H/ EN MEXICO	\$ 200.00	-----	-----	-----	-----	-----
30	PAR GUANTE DE PIEL TIPO CONDUCTOR. M/ EUROPROTECCION. MODELO WEP-2219	-----	-----	-----	\$ 129.90	-----	-----
10	MASCARILLA 2 FILTRO QUIMICO KRC321/KC5331	-----	-----	\$ 70.50	-----	-----	-----
25	LENTE SEGURIDAD OSCUROS MARCA MCR SAFETY MODELO SS112	-----	-----	-----	\$ 35.25	-----	-----
25	LENTE SEGURIDAD CLAROS MARCA MCR SAFETY MODELO SS110	-----	-----	-----	\$ 35.25	-----	-----
20	TAPONES AUDITIVOS DE SILICON CON CORDON CHGSAFETY037	-----	-----	-----	-----	\$ 15.00	-----
50	SOPORTE SACROLUMBAR ELASTICO CON PALETAS DE ALTA VISIBILIDAD.	-----	\$ 337.50	-----	-----	-----	-----
20	PARES DE GUANTES P/ MECANICO. MARCA ANSELL. MODELO N110	-----	-----	-----	\$ 54.24	-----	-----
	SUB TOTAL	-----	-----	\$ 70.50	\$ 254.64	\$ 15.00	-----
	<b>54107</b>						
2	CUB. PINTURA ESMALTE EXCELLO C/AZUL BANDERA B4LSA10 S.W.	-----	-----	\$ 324.90	-----	-----	-----
2	CUB. PINTURA ESMALTE EXCELLO C/BLANCO BRILLANTE B4W56 S.W.	-----	-----	\$ 324.90	-----	-----	-----
10	GLN PINTURA TRAFICO ALQUIDICO AMARILLO S.W.	-----	-----	\$ 360.00	-----	-----	-----
51	GLNS. PINTURA ESMALTE EXCELLO C/ VERDE JOHN DEERE B4GSA23 S.W.	-----	-----	\$ 170.00	-----	-----	-----
	SUB TOTAL	-----	-----	\$ 1,179.80	-----	-----	-----
	<b>54113</b>						
5000	08160005 RESPIRADOR	-----	-----	-----	-----	-----	\$ 2,800.00

*EK*

	DESCARTABLE P/ PARTICULAS X- PLORE N95 1350						
	<b>54117</b>						
12	08130712 CASCO BLANCO 5 RS	-----	-----	-----	-----	-----	\$ 31.68
	<b>54118</b>						
75	08148003 CAPA 2 PIEZAS IGUAZU AMARILLO POLIESTER/PVC T-L 802/L YEL	-----	-----	-----	-----	-----	\$ 921.75
55	08148006 CAPA 2 PIEZAS IGUAZU VERDE POLIESTER/ PVC T-M 802/M VERDE	-----	-----	-----	-----	-----	\$ 675.95
3	08130114 KIT ARNES CLIMAX 10 BASIC EN 361 KIT 10 BASIC	-----	-----	-----	-----	-----	\$ 83.55
2	ESPEJOS CONVEXOS GRANDE DE 26" MODELO CHGSAFETY062	-----	-----	-----	-----	\$ 259.90	-----
20	30162412 LINTERNA LED P/ CABEZA 3AAA E07212	-----	-----	-----	-----	-----	\$ 92.60
	SUB TOTAL	-----	-----	-----	-----	\$ 259.90	\$ 1,773.85
	<b>54303</b>						
3	INODORO C/ BLANCO COMPLETO	-----	-----	\$ 180.00	-----	-----	-----
	<b>61110</b>						
2	BOTIQUIN PARA 25 PERSONAS	-----	-----	-----	-----	\$ 305.10	-----
2	CAMILLA MARCA JUNKI MODELO SAF 365	-----	-----	-----	\$ 361.60	-----	-----
2	CUELLO INMOBILIZADOR M/ JUNKI MODELO SAF 363 BF	-----	-----	-----	\$ 209.34	-----	-----
	SUB TOTAL	-----	-----	-----	\$ 570.94	\$ 305.10	-----
	<b>TOTAL</b>	\$ 249.60	\$ 337.50	\$ 1,698.05	\$ 1,656.58	\$ 580.00	\$ 11,543.93

**DETALLE DE ADJUDICACION POR EMPRESA:**

INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V.

(HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ).....\$ 249.60

CHISPA S.A. DE C.V. (JORGE ILLESCAS CHAVEZ).....\$ 337.50

DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA)

(ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA).....\$ 1,698.05

CASCO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

(HENRY EVERARDO LINARES MANCIA).....\$ 1,656.58

GENERAL SAFETY S.A (JORGE ARMANDO

SALAVERRIA RODRIGUEZ).....\$ 580.00

INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Propietario  
 Oficina Municipal de San Miguel

(MARIO RENE IGLESIAS TABLAS).....\$11,543.93  
 TOTAL.....\$16,065.66

2º) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán, Jefe de Taller del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Taller Municipal.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **16,065.66** con aplicación a la cifras presupuestarias: 54104- PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO, 54106- PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO, 54107- PRODUCTOS QUIMICOS, 54113- MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIOS Y USO MEDICO, 54117- MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA, 54118- HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 54303- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES; y 61110- MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL, para pagar a las empresas: INVERSIONES Y SUMINISTROS PC S.A. DE C.V. (HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ), CHISPA S.A. DE C.V. (JORGE ILLESCAS CHAVEZ), DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA) (ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA), CASCO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (HENRY EVERARDO LINARES MANCIA), GENERAL SAFETY S.A (JORGE ARMANDO SALAVERRIA RODRIGUEZ); e INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (MARIO RENE IGLESIAS TABLAS), LA COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO, EQUIPO DE PROTECCION, PRODUCTOS QUIMICOS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, MATERIALES PARA MANTENIMIENTO, MAQUINARIA Y EQUIPO, PARA SER UTILIZADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN EL PERSONAL DE BARRENDEROS, MOTORISTAS, OPERADORES, MECANICOS Y PERSONAL DE LA ADMINISTRACION.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Nota del 02/10/17 de la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorero Jefe: Hace referencia al Proyecto: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.-** Que según Acuerdo Municipal N° 16 Acta N° 35 del 28/08/2017, se adjudicó la Licitación como Realizador a la empresa **MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS S.A. DE C.V.** por el monto de \$ 756,835.84 para el proyecto **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**, el cual según nota de fecha 02/10/2017 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI, solicita Acuerdo Municipal para erogación de fondos propios para el proyecto en referencia; que según Acuerdo Municipal N°15 Acta N° 36 del 05/09/2017, se autorizó la erogación de fondos FODES el monto de \$28,420.00 para la supervisión externa del proyecto **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

*epc*

**DE SAN MIGUEL;** con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes para el proyecto “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**”, en el Banco de América Central; así:

- a) Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA/ FONDOS PROPIOS** con el monto de \$ 756,835.84, de FONDOS PROPIOS.
- b) Cuenta a Denominarse **ALCALDIA DE SAN MIGUEL/ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA / FONDOS FODES** con el monto de \$ 28,420.00, de FONDOS FODES.

2º) Nombrar refrendarios de las cuentas respectivas, a los señores Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, Quinta Regidora Propietaria Licenciada María Egdomilia Monterrosa Cruz; y Tesorera Municipal Licenciada Delmy Lissette Hernández de Guzmán, autorizando que en la emisión de cada cheque debe ser indispensable la firma de la Tesorera Municipal, mas una firma de los refrendarios.-

3º) Autorizar cierre de las cuentas pertinentes, una vez se haya liquidado el proyecto.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 02/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 09 Acta N° 38 del 14/09/2017, el Concejo Municipal, acordó aprobar las Bases de la **Licitación Pública 24/2017 AMSM “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”**.- En vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa.- Por lo cual, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa del Proyecto

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio Municipal de San Miguel

de

“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso **CODIGO-LG-141-AMSM-2017** “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, teniéndose la certificación de asignación presupuestaria cifras: 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS-FONDOS PROPIOS, para el proceso.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 02/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 01 Acta N° 37 del 08/09/2017, el Concejo Municipal acordó en el numeral 2) **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 5** que se refiere a **CUATRO DESGRANADORAS**, por no haber recibido ofertas en el proceso de la LP-14/2017AMSM “ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, en dicho acuerdo se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar la compra por Libre Gestión.- Considerando lo anterior y para someter a competencia la adquisición de las **CUATRO DESGRANADORAS**, para el desarrollo de las actividades en el Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria, se inició el proceso **CODIGO.LG-135 AMSM-2017** “ADQUISICION DE CUATRO DESGRANADORAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, la UACI procedió de acuerdo al Artículo 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.- Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), Número del Proceso 20170098.- Se solicitó cotización a MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.; y COMERCIAL RENE, S.A. DE C.V.- Se recibió oferta de la empresa MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.- Se revisó la oferta presentada, juntamente con el Ing. Juan Francisco Campos Guzmán, Jefe de Taller del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Taller Municipal Conocedor de la Materia, y el Ing. Raúl Armando Romero Vásquez Jefe del Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria quien es el solicitante, y se verificó que la oferta cumple con la especificaciones técnicas requeridas, y el monto ofertado, está acorde con los precios del mercado.- Por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta,

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel






artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto, y solicita copia de las ofertas presentadas por las empresas.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita copia de las ofertas presentadas; y también copias de los manuales de los términos de las desgranadoras, donde se especifican las cualidades, el modelo de cada una de ellas; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Adjudicar a la empresa **MAQUINARIA AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V. (Sr. Luis Antonio Escobar Romero, Representante Legal)**, mediante Orden de Compra la **“ADQUISICION DE CUATRO DESGRANADORAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”** por el monto de **\$25,000.00 IVA incluido**, según detalle:

OFERENTE: MAQUINARIA AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V. (Sr. Luis Antonio Escobar Romero, Representante Legal)				
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	04-	Desgranadora y destuzadora Marca Campesino de fabricación Nacional, modelo 40/80 para Maíz y Maicillo con una producción de 40 sacos o su equivalente de 80 qq/hora de trabajo, acoplada por medio de tres fajas industriales y poleas con un motor Diesel Marca Brahma de fabricación Indu con tecnología inglesa con una potencia de 28 H. P modelo BR-28 con sistema de arranque a batería y arranque con manivela, todo montado en un remolque metálico agrícola de uso pesado con hojas de resorte reforzadas, con llantas nuevas rin 14 y halador tipo plancha y pin de 1" de diámetro para ser remolcado.- <b>Cada equipo consta de lo siguiente: UN JUEGO DE PINES PARA MAIZ, UN JUEGO DE PINES PARA MAICILLO, UNA ZARANDA METALICA PARA MAIZ, UNA ZARANDA METALICA PARA MAICILLO, UNA LLAVE CORONA DE 1 1/8" PARA REGULAR ALTURA DE PINES, UNA ENGRASADORA MANUAL, UNA LIBRA DE GRASA LITICA PARA LUBRICACION DE RODMIENTO DEL MOTOR DIESEL, UNA MANIVELA PARA ARRANQUE MANUAL, UNA BATERIA DE 12 VOLTIOSX90 AMP. CON BASE EN REMOLQUE, TRANSPORTE, PRUEBA Y CAPACITACION PARA USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS A OPERADORES ASIGNADOS, UN FOLLETO INFORMATIVO DE USO Y MANTENIMIENTO, TALLER DE SERVICIO Y STOCK DE REPUESTOS.- GARANTIA: 15 MESES GARANTIA LIMITADA POR DESPERFECTOS DE FABRICA Y NO POR MAL USO, FALTA DE MANTENIMIENTO NI DESGASTE NATURAL DE LAS PIEZAS.-</b>	\$ 6,250.00	\$ 25,000.00
SON: VEINTICINCO MIL DOLARES EXACTOS				\$ 25,000.00

2º) Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 25,000.00 IVA incluido**, con aplicación a la asignación presupuestaria cifra: 61102-MAQUINARIAS Y EQUIPOS, para pagar a la empresa **MAQUINARIA AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que podrá abreviarse **MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V. (Sr. Luis Antonio Escobar Romero, Representante Legal)** **“ADQUISICION DE CUATRO DESGRANADORAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”**.- 3º) Nombrar Administrador de la Orden de Compra al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller del Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, Sección Taller Municipal de esta Alcaldía.- 4º) Autorizar al Departamento de Contabilidad incorporar los bienes en mención, al Inventario Municipal y cargarlos al Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 02/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que la UACI desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el proceso “ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- Requerimiento que hace el Ing. Edward Granados Cruz Jefe del Departamento Informática, para la sustitución de equipos que ya han dado su vida útil en los diferentes Departamentos de la Municipalidad.- Considerando lo anterior la UACI, ha formulado las Bases de licitación para el proceso, teniendo el detalle y especificaciones técnicas.- Por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar las Bases de la **Licitación Publica 28/2017AMSM “ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Ley respectivo, contando con la asignación presupuestaria cifra: 61104- EQUIPOS INFORMATICOS -FONDOS PROPIOS, para el proceso.- 3º) Autorizar publicar la convocatoria de la Licitación en LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.) en ¼ de página.- 4º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 275.44 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.- 5º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, quien se desempeña como Secretaria 1a. Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **15** de la agenda: Nota del 26/09/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por la Licda. Mérida Concepción Araniva Rivera Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Prensa, y con autorización del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión realizar el proceso denominado “LA CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN CANAL TELEVISIVO, PARA PROMOVER LA**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Concejo Municipal de San Miguel

ek

PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENTAR EL TRABAJO MUNICIPAL; Y LA TRANSMISION DE SPOT INFORMATIVOS PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"; para lo cual la UACI ha formulado Términos de Referencia; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto, y manifiesta: 1°. Solicita copia de los Términos de Referencia, 2°. A inicio de este año, se realizó una compra parcial por la misma publicidad y en el acta 35 acuerdo número nueve del presente año, por mayoría de ocho votos se aprobó la adjudicación por medio de licitación pública la contratación de los servicios publicitarios para la municipalidad por un monto de \$327,935.11 a diferentes medios de comunicación televisivos, y escritos, por lo que considera que el numeral 15 de esta agenda, se estaría fraccionando nuevamente los gastos de publicidad y a la vez excediéndose en los gastos de publicidad, habiendo otras necesidades de interés a las diferentes comunidades del municipio de San Miguel.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Al escuchar la lectura del punto 15, veo que es una solicitud suscrita por la Unidad de Comunicaciones y Prensa, para transparentar la administración Municipal, recientemente este Concejo, aprobó contratar a empresas importantes como la Prensa Grafica, Diario El Mundo, en ese momento exprese que la Alcaldía Municipal de San Miguel, no necesita publicidad, y cuando la administración está haciendo lo correcto no necesita publicidad, lo que se está haciendo se conocerá y se publicarán solas, puntualmente el período que va hacer la publicidad de octubre a diciembre del presente año, creo que de todos es conocido, lo que ocurre en el municipio de San Miguel, en ese periodo no es necesario publicitarlo, desde el día de los difuntos para poner un punto de referencia, en la ciudad viene el Carnaval de San Miguel, de allí viene la navidad, todo va inmerso, cuando termine va quedar la campaña notablemente establecida; yo quiero decir que este proyecto publicitario es innecesario, y como la UACI tiene los términos de referencia, sería bueno que me hagan llegar una copia y a todos, para que lo tengamos; y salva su voto.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto; y solicita copia de los términos de referencia, y secunda lo expresado por el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta y lo expresado por el señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez; por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1º) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso "LA CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN CANAL TELEVISIVO, PARA PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA Y

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Municipio Municipal de San Miguel

ep

TRANSPARENTAR EL TRABAJO MUNICIPAL; Y LA TRANSMISION DE SPOT INFORMATIVOS PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE DICEIMBRE DE 2017”.- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso CODIGO- LG- 136-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso denominado “LA CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN CANAL TELEVISIVO, PARA PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENTAR EL TRABAJO MUNICIPAL; Y LA TRANSMISION DE SPOT INFORMATIVOS PARA DAR A CONOCER A LOS CIUDADANOS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD, DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017” APLICADO A LA CIFRA PRESUPUESTARIA: 54305- SERVICIOS DE PUBLICIDAD-FONDOS PROPIOS.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 03/10/17 del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General: Que en Acuerdo Municipal N° 26 Acta N° 36 del 05/09/17 se prorrogó el “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y LA FUNDACIÓN PRO DESARROLLO Y SOLIDARIDAD, PARA APOYO AL ÁREA SOCIAL, PREVENCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SALUD”, el cual consiste en dotación mensual de medicamentos y vitaminas para pacientes de consulta médica general, niños, niñas y adultos así mismo para aquellos pacientes con enfermedades crónicas degenerativas; solicita la erogación de fondos por \$ 16,000.00 en concepto de contrapartida según prórroga del convenio en mención, la erogación será de 04 cuotas mensuales de \$ 4,000.00 cada una, correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2017; con el aval de la Comisión Salud, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Sr. Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto; y solicita copia de la prórroga del convenio.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, solicita copia del convenio y como hay planteada una erogación utilizando dieciséis mil dólares del patrimonio del municipio en cuatro meses distribuidos, así: Septiembre, octubre, noviembre; y diciembre/17 en cuatro mil dólares cada mes, debe de haber una planificación, y en ese sentido solicita una copia detallada del presupuesto para el manejo de los dieciséis mil dólares; y salva su voto; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipio Municipal de San Miguel

pk

**\$16,000.00** con aplicación a la cifra presupuestaria: 56303- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO-A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO, en concepto de contrapartida según prórroga del “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Y LA FUNDACIÓN PRO DESARROLLO Y SOLIDARIDAD, PARA APOYO AL ÁREA SOCIAL, PREVENCIÓN, INFRAESTRUCTURA Y SALUD”, en 04 cuotas mensuales de \$ 4,000.00 cada una, correspondiente a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2017; y la Dra. María José Pacheco de Asturias Médico en el Departamento Mercado Municipal con funciones en la Unidad de Sistema Integrado Municipal de Salud, Dra. Karla Idalia Hirlemann Jiménez Médico en el Departamento Mercado Municipal con funciones en la Unidad de Sistema Integrado Municipal de Salud; y Dra. Jennifer Nohemy Martínez Ventura Médico en el Departamento Mercado Municipal con funciones en la Unidad de Sistema Integrado Municipal de Salud, den seguimiento a este proceso.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Memorándum del 03/10/17 de Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe Contador: Remite Decreto N° 13 de reforma al Presupuesto Municipal, para reclasificar proyectos a ejecutar; con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 13 de reforma al Presupuesto Municipal, que se detalla:

**DECRETO N° 13**

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, considerando que en el presupuesto municipal, se ha planteado la inversión y gastos que se ejecutarán dentro del periodo, mas sin embargo, dentro de la realización de las actividades del municipio existen variaciones en montos, además que se presentan necesidades de inversión que no se habían contemplado y en vista de que el mismo presupuesto no es rígido sino flexible.

Y en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

<b>FONDO PROPIO</b>			
<b>SEGUNDA PARTE</b>			
<b>RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN (CEP 1)</b>			
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		
56303	A Organismos sin Fines de Lucro	\$	25,000.00
56305	Becas	\$	75,000.00
<b>RUBRO DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN (CEP 5)</b>			

  
 Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

*Handwritten signature*

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURAS	
61603	De Educación y Recreación	\$ 54.444.14

**FONDO PROPIO  
SEGUNDA PARTE**

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 1)**

51	REMUNERACIONES	
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	
51101	Sueldos	\$ 75.000.00
519	REMUNERACIONES DIVERSAS	
51903	Prestaciones Sociales al Personal	\$ 25.000.00

**RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN (CEP 5)**

61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	
616	INFRAESTRUCTURAS	
61604	De Vivienda y Oficina	\$ 54.444.14

TOTALES

	\$ 154.444.14	\$ 154.444.14
--	---------------	---------------

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- **PUBLÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **18** de la agenda: Memorándum del 04/10/17 del Lic. Mario José Membreño Villafuerte Jefe del Departamento Municipal de Educación: Que en memorándum de fecha 05/09/17, fue solicitada la erogación de fondos por \$ 354,217.68, para el pago de becas a las Instituciones de Educación Media y Superior, según convenio con cada una de ellas; y debido a nombres, carreras escritos de forma incorrecto; y estudiantes que por motivos de trámites en las respectivas Instituciones de Educación Superior, no fueron incluidos en el memorándum antes mencionado, según correspondencia de las Instituciones Educativas; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Dr. José Oswaldo Granados; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Modificar y ampliar el Acuerdo Municipal N° 30 Acta N° 36 del 05/09/17, en el sentido: Corregir nombres, carreras, monto de los fondos de los becarios; y autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 1,264.84** con aplicación a la cifra presupuestaria: 56305- BECAS, quedando modificado el monto autorizado en dicho Acuerdo, que asciende a la suma de **\$ 355,482.52**, según detalle:

**DONDE DICE:**

**MONTO TOTAL POR CICLO I-2017 DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR**

*pk*

INSTITUCION	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	MONTO CICLO I
IEPROES	58	\$ 29,445.00
ITCA	41	\$ 6,600.00
UMA	67	\$ 22,883.50
UGB	166	\$ 39,587.18
UES	299	\$ 37,375.00
UNAB	270	\$ 98,957.00
UNIVO	381	\$ 110,250.00
<b>TOTALES</b>	<b>1282</b>	<b>\$ 345,097.68</b>

**DEBE DECIR:**

**MONTO TOTAL POR CICLO I-2017 DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR**

INSTITUCION	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	MONTO CICLO I
IEPROES	58	\$ 29,445.00
ITCA	41	\$ 6,600.00
UMA	67	\$ 22,968.50
UGB	167	\$ 39,708.02
UES	299	\$ 37,375.00
UNAB	271	\$ 99,288.50
UNIVO	383	\$ 110,977.50
<b>TOTALES</b>	<b>1286</b>	<b>\$ 346,362.52</b>

**AMPLIACION**

UNIVERSIDAD MODULAR ABIERTA (UMA)

DONDE DICE:

N°	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA	CUOTA UNO	5 CUOTAS	TOTAL CICLO I
1	DELMY GUADALUPE CAMPOS MARADIAGA	LIC. CONTADURÍA PUBLICA	\$53	\$53	\$180	\$286.00

DEBE DECIR:

N°	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA	CUOTA UNO	5 CUOTAS	TOTAL CICLO I
1	DELMY GUADALUPE CAMPOS MARADIAGA	LIC. CONTADURÍA PUBLICA	\$53	\$53	\$265	\$371.00
<b>AUMENTO</b>						<b>\$85.00</b>

**AMPLIACION**

Incorporar a dos estudiantes de la Universidad de Oriente UNIVO.

No.	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA	6 CUOTA	CUOTA LABORATORIOS	MONTO ALCALDIA
1	CANALES RODRIGUEZ, JOSELINE GUADALUPE	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION CON ESPECIALIDAD EN PARVULARIA	US\$ -	US\$ 80.00	US\$ -	US\$ 480.00
2	MARROQUIN MOLINA, MARIA SONIA	TECNICO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	US\$ 37.50	US\$ 27.50	US\$ 45.00	US\$ 247.50
AUMENTO						US\$ 727.50

Incorporar una estudiante en la Universidad Doctor Andrés Bello.

Nº	NOMBRES	CARRERA	MATRÍCULA	PARCIAL 3 DERECHOS POR CICLO \$6.00 C/U	CUOTA CON DESCUENTO 75% (6 CUOTAS POR CICLO)	TOTAL CICLO 01/2017
	WENDY MICHELLE GUEVARA NOLASCO	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$75.00	\$18.00	\$39.75	\$331.50
AUMENTO						\$331.50

Incorporaren la Universidad Gerardo Barrios.

No.	NOMBRE	CARRERA	CICLO I		
			Matrícula	Cuotas	Total
	Guevara Orellana, Rosa Cecilia	Lic. Ciencias Juridicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00

**DONDE DICE:**

**NOMINA DE ALUMNOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS 2017  
"BECA JOVEN" SAN MIGUEL  
EDUCACION SUPERIOR  
UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS  
(UGB)**

No.	NOMBRE	CARRERA	CICLO I		
			Matrícula	Cuotas	Total
1	Jovel Herrera, Edwin Antonio	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
2	Águila Joya, Guillermo Efraín	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
3	Alberto Salazar, Nancy Alejandra	Lic. en Administración de Empresas Turísticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
4	Alemán Hernández, Diana Ester	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
5	Alvarado Alvarez, Cristian Franklin	Profesorado en Matematica para Tercer Ciclo de Educación Basica y Educación Media	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



6	Alvarenga Portillo, Wendy Nasira	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
7	Alvarez Montoya, Kevin Eli	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
8	Alvarez Torres, Karla Eufemia	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
9	Amaya Hernández, Jairo Abisai	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
10	Amaya López, Héctor Antonio	Lic. en Enfermería	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
11	Amaya Morales, Dali Carolina	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
12	Amaya Vásquez, Cesar Gamaliel	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
13	Arbaiza Saravia, Gabriela Guadalupe	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
14	Arévalo Guerrero, Leslie Rocío	Tec. Bilingüe Ingles Español	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
15	Argueta Gómez, Joseline Stefany	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
16	Argueta Martínez, Walter Elenilson	Lic. en Contaduría Publica	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
17	Argueta Segovia, Santos Ismael	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$ 222.86
18	Arias Hernandez, Erick Santiago	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
19	Avilés Montesino, Orquidea Esmeralda	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
20	Benavides Morales, Lilian Jeannette	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
21	Benítez Escobar, Edwin Otoniel	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
22	Benítez Gózález, Ingrid Aracely	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 27.86	6*6.50=\$39	\$ 66.86
23	Benítez Rodríguez, Julio Cesar	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
24	Benítez Ventura, Rodrigo José	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
25	Berrios Palma, Franklin Josué	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
26	Bonilla Guandique, Karen Elizabeth	Lic. en Psicología	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$ 222.86
27	Caballero Díaz, Marvin Alexis	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
28	Cáceres Flores, Napoleón Andrés	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
29	Campos Bermudez, Rene Alexander	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
30	Cañas Carranza, Katherine Melissa	Lic. en Administración de Empresas Turisticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00

Cop. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

pk

31	Carmona Ferman, Gloria Jasmin	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
32	Chachagua Mejía, Carlos Eduardo	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 27.86	6*19.5=\$117	\$ 144.86
33	Chavarria Flores, Catherine Lizbeth	Lic. en Idioma Ingles	\$ 27.86	6*19.5=\$117	\$ 144.86
34	Chávez Castillo, Humberto Danilo	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
35	Chávez Romero, Carlos Ernesto	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
36	Chica Romero, Gilberto Misael	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
37	Chicas Martínez, Gabriela de los Ángeles	Profesorado en Matematica para Tercer Ciclo de Educación Basica y Educación Media	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
38	Coca Reyes, Lissette Saraí	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
39	Cruz Escobar, Karla Johana	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
40	Cruz Escobar, Josseline Elizabeth	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*22.5=\$135	\$ 165.00
41	Cruz Hernández, Mauro José	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
42	Cruz Lazo, Pedro Alexander	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
43	Del Cid Guevara, Cristhian Esaú	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
44	Delgado Maldonado, Katherine Daniela	Ing. Civil	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
45	Escobar Garay, Kelly Paola	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
46	Escobar Guzmán, Adriana Marjorie	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
47	Escobar Pineda, Malbi Lizeth	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
48	Espinal Rubio, Gloria Soraya	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
49	Faustino Vásquez, Karla Michelle	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
50	Flores Díaz, Fátima Guadalupe	Profesorado en Matematica para Tercer Ciclo de Educación Basica y Educación Media	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
51	Flores Sorto, Karla Iveth	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
52	Galindo Díaz, Neyda Patricia	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
53	Girón Ramírez, Marvin Geovanny	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
54	Gómez Torres, German Antonio	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00

Cop. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

*R*

55	González Canales, Mirian Sofia	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
56	González Hernández, Nathalie Estefania	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
57	González Ticas, Keyri Vanessa	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
58	Guzmán Castro, Karina Cecibel	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
59	Guzmán García, Diana Patricia	Lic. en Enfermeria	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
60	Guzmán Padilla, Naún Vladimir	Lic. en Contaduria Publica	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
61	Hernandez Argueta, Lilian Noemy	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
62	Hernández Bautista, Leydi Damaris	Lic. en Administración de Empresas Turisticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
63	Hernández Canales, Victor Ezequiel	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
64	Hernández Cruz, Bryan Caleb	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
65	Hernández Flores, Rafael Sanai Josué	Ing. Civil	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$ 222.86
66	Hernández Hernández, Walter Alexander	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
67	Hernández Medrano, Nahum Antonio	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
68	Hernández Orellana, Verónica Azucena	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
69	Hernández Rivas, Ruth Carolina	Tec. Bilingüe Ingles Español	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
70	Iraheta Rubio, Selvin Jonathan	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
71	Jandres Benavidez, Sarai de los Angeles	Profesorado en Matematica para Tercer Ciclo de Educacion Basica y Educacion Media	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
72	Jandres Cáceres, Cecilia Guadalupe	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
73	Joya Argueta, Alberto Josué	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
74	Juárez Romero, Claudia Gabriela	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
75	Lazo Martínez, Christian Gabriel	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
76	Lemus Machado, Keyri Johanna	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
77	Linares Velásquez, Fredy Geovanny	Tec. en Enfermeria	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
78	López Ramírez, Xenia Marisela	Lic. en Administración de Empresas Turisticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
79	López Salmerón, José Luis	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00

  
 Sr. Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

JK

80	Machado Hernández, Florida Yulissa	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
81	Magaña Mondragón, Nelson Eduardo	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
82	Majano Ramos, Daniel Armando	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
83	Majano Sagastizado, Jonathan Alexis	Lic. en Mercadotecnia	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$ 222.86
84	Maradiaga Castellon, Oscar Manuel	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$ 222.86
85	Márquez Bonilla, Diego Aldair	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
86	Martínez Carranza, José Daniel	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
87	Martínez Pineda, José Daniel	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
88	Martínez Silva, Raúl Antonio	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
89	Mejía Lemus, Violeta Carolina	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
90	Melgar Lazo, Gabriela Yamileth	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
91	Melgar Lazo, Alexis Alberto	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
92	Membreño González, Marta Rosa	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
93	Méndez Iglesias, Gloria Nathaly	Profesorado en Idioma Ingles para Tercer Ciclo de Educación Basica y Educación Media	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
94	Mendoza Hernández, Ingrid Lisette	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
95	Mendoza Orellana, Kenny Elizabeth	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
96	Pérez Chávez, Miguel Ángel	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
97	Mira Mixco, Reyna Cristina	Tec. en Mercadeo y Ventas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
98	Molina Bonilla, Walter Nahum	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
99	Molina Bonilla, Erick Otoniel	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
100	Molina Canales, Alvaro José	Profesorado en Matematica para Tercer Ciclo de Educación Basica y Educación Media	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
101	Moran Reyes, Geovanny Francisco	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
102	Muñoz Argueta, Joseline Ivette	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
103	Nolasco Argueta, Daniela Sarai	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00

Cop. Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

gbe

104	Nolasco Hernández, Mercedes Verónica	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
105	Ochoa Funes, Vilma Luz	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
106	Ordoñez Castellon,	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*22.5=\$135	\$ 165.00
107	Orellana Amaya, Cristina Pamela	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
108	Orellana Rivera, Harold Ruby	Lic. en Idioma Ingles	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$ 222.86
109	Padilla Hernández, José Saul	Lic. en Mercadotecnia	\$ 30.00	6*22.5=\$135	\$ 165.00
110	Pérez Argueta, María Concepción	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
111	Pérez Orellana, Patricia Marcela	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
112	Pérez Ramos, Sofia Yamileth	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
113	Pineda Torres, Joselinelvely	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
114	Portillo Argueta	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
115	Portillo Portillo, Manuel Alexander	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
116	Portillo Ramirez, Daniela Noemi	Lic. en Administración de Empresas Turisticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
117	Prudencio Galeas, Daniela Melissa	Lic. en Ciencias Juridicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
118	Quijada Gómez, Victor Eduardo	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
119	Quintanilla Granados, Alexis Bladimir	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
120	Ramírez Avilés, Mario Alberto	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*22.5=\$135	\$ 165.00
121	Ramírez Lemus, Karla Alejandra	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
122	Ramírez Parada, Verónica Elizabeth	Tec. en Ingenieria y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
123	Ramírez Reyes, Karla Stefany	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
124	Ramos Hernández, Jonathan Isaac	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
125	Reyes González, Bryan Antonio	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
126	Reyes Romero, Mónica Fabiola	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
127	Reyes Varela, Victor Daniel	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
128	Rivas Mendiola, Esperanza Yaneth	Lic. en Mercadotecnia	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
129	Rivera Melgar, Krissia Concepción	Lic. en Mercadotecnia	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epk

130	Robles Colato, Juan José	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
131	Rodríguez Chavarría, Wendy Beatriz	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
132	Rodríguez Hernández, Roberto Carlos	Ing. Civil	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$ 222.86
133	Rodríguez Ventura, Kevin Edgardo	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
134	Rodríguez Zelaya, Jeannette Esmeralda	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
135	Romero Guzmán, Melissa Alexandra	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
136	Romero Rivera, Jefferson Antonio	Ing. Industrial	\$ 27.86	6*26.0=\$156	\$ 183.86
137	Rubio Guevara, Gerson Abraham	Lic. en Administración de Empresas	\$ 27.86	6*26.0=\$156	\$ 183.86
138	Ruiz Villatoro, Rubidia Esmeralda	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
139	Salgado Portillo, Lizmar Alejandra	Lic. en Enfermería	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
140	Segovia Hernández, Marlon Hector	Tec. en Ingeniería y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
141	Serrano González, Junior Mauricio	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
142	Sevilla Henríquez, Kelvin Omar	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
143	Silva Mejía, Salvador Enrique	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
144	Silva Mejía, Fredy Robinson	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
145	Terezón Romero, Xiomara del Carmen	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
146	Torres López, Milagro Victoria	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
147	Turcios Lemus, Kevin Amadeo	Lic. en Mercadotecnia	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
148	Vásquez Alemán, Erick Nahúm	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
149	Vásquez Bonilla, José Rodolfo	Ing. en Sistemas y Redes Informaticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
150	Vásquez Mira, Cristhian Fabricio	Tec. en Mercadeo y Ventas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
151	Velásquez López, Madelyn Lissette	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*7.50=\$45	\$ 75.00
152	Villacorta Durán, Gladis Noemy	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
153	Villalta Méndez, Sandra Melissa	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
154	Zelaya Diaz, Luis Alonso	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 : Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

ok

155	González González, Bryan Alexander	Lic. en Contaduría Pública	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
156	Argueta Gómez, José de la Cruz	Tec. Bilingüe Inglés Español	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
157	Quintanilla Argueta, Wilman Alexander	Arquitectura	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
158	Álvarez Sosa, Carlos Alexander	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
159	Romero Castillo, María José	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
160	Panameño Martínez, Ana Rosa	Profesorado en Lenguaje y Literatura para Tercer Ciclo de Educación Básica	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
161	Ramos Velázquez, Ana Beatriz	Lic. en Administración de Empresas Turísticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
162	Palacios Vásquez, Gloria Maribel	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
163	Villalta Rodríguez, Kelvin Otoniel	Ing. Civil	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$ 222.86
164	Hernández Bolaños, Amilcar Ariel	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
165	Sanchez Villalta, Josue Antonio	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$ 255.00
166	Rosales Garcia, Ana Edith	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$ 210.00
<b>TOTAL CICLO I</b>					<b>\$ 39,587.18</b>

**DEBE DECIR:**

**NOMINA DE ALUMNOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS 2017  
"BECA JOVEN" SAN MIGUEL  
EDUCACION SUPERIOR  
UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS  
(UGB)**

Exp. Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

No.	Nombre	Carrera	CICLO I		
			Matrícula	Cuotas	Total
1	Jovel Herrera, Edwin Antonio	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
2	Águila Joya, Guillermo Efraín	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
3	Alberto Salazar, Nancy Alejandra	Lic. en Administración de Empresas Turísticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
4	Alemán Hernández, Diana Ester	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
5	Alvarado Alvarez, Cristian Franklin	Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00

6	Alvarenga Portillo, Wendy Nasira	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
7	Alvarez Montoya, Kevin Eli	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
8	Alvarez Torres, Karla Eufemia	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
9	Amaya Hernández, Jairo Abisai	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
10	Amaya López, Héctor Antonio	Lic. en Enfermería	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
11	Amaya Morales, Dali Carolina	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
12	Amaya Vásquez, Cesar Gamaliel	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
13	Arbaiza Saravia, Gabriela Guadalupe	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
14	Arévalo Guerrero, Leslie Rocío	Tec. Bilingüe Ingles Español	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
15	Argueta Gómez, Joseline Stefany	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
16	Argueta Martínez, Walter Elenilson	Lic. en Contaduría Publica	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
17	Argueta Segovia, Santos Ismael	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 27.86	6*6.50=\$39	\$66.86
18	Arias Hernández, Erick Santiago	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
19	Avilés Montesino, Orquídea Esmeralda	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
20	Benavides Morales, Lilian Jeannette	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
21	Benítez Escobar, Edwin Otoniel	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
22	Benítez González, Ingrid Aracely	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
23	Benítez Rodríguez, Julio Cesar	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
24	Benítez Ventura, Rodrigo José	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
25	Berrios Palma, Franklin Josué	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
26	Bonilla Guandique, Karen Elizabeth	Lic. en Psicología	\$ 27.86	6*19.5=\$117	\$144.86
27	Caballero Díaz, Marvin Alexis	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



28	Cáceres Flores, Napoleón Andrés	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
29	Campos Bermúdez, Rene Alexander	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
30	Cañas Carranza, Katherine Melissa	Lic. en Administración de Empresas Turísticas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
31	Carmona Ferman, Gloria Jasmin	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
32	Chachagua Mejía, Carlos Eduardo	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
33	Chavarría Flores, Catherine Lizbeth	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*22.5=\$135	\$165.00
34	Chávez Castillo, Humberto Danilo	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
35	Chávez Romero, Carlos Ernesto	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
36	Chica Romero, Gilberto Misael	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
37	Chicas Martínez, Gabriela de los Ángeles	Profesorado en Matemática para Tercer Cielo de Educación Básica y Educación Media	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
38	Coca Reyes, Lisette Sarai	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
39	Cruz Escobar, Karla Johana	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
40	Cruz Escobar, Josseline Elizabeth	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
41	Cruz Hernández, Mauro José	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
42	Cruz Lazo, Pedro Alexander	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
43	Del Cid Guevara, Cristhian Esau	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
44	Delgado Maldonado, Katherine Daniela	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
45	Escobar Garay, Kelly Paola	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
46	Escobar Guzmán, Adriana Marjorie	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
47	Escobar Pineda, Malbi Lizeth	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
48	Espinal Rubio, Gloria Soraya	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00

Registro Propietario  
 Abadía Municipal de Misiones  
 Copia Original Ernesto Campos

epc

49	Faustino Vásquez, Karla Michelle	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
50	Flores Díaz, Fátima Guadalupe	Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
51	Flores Sorto, Karla Iveth	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
52	Galindo Díaz, Neyda Patricia	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
53	Girón Ramírez, Marvin Geovanny	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
54	Gómez Torres, German Antonio	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
55	González Canales, Mirian Sofía	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
56	González Hernández, Nathalie Estefania	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
57	González Ticas, Keiry Vanessa	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
58	Guevara Orellana, Rosa Cecilia	Lic. Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
59	Guzmán Castro, Karina Cecibel	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
60	Guzmán García, Diana Patricia	Lic. en Enfermería	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
61	Guzmán Padilla, Naún Vladimir	Lic. en Contaduría Publica	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
62	Hernández Argueta, Lilian Noemy	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
63	Hernández Bautista, Leydi Damaris	Lic. en Administración de Empresas Turísticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
64	Hernández Canales, Víctor Ezequiel	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
65	Hernández Cruz, Bryan Caleb	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
66	Hernández Flores, Rafael Sanai Josué	Ing. Civil	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$222.86
67	Hernández Hernández, Walter Alexander	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
68	Hernández Medrano, Nahum Antonio	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
69	Hernández Orellana, Verónica Azucena	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

70	Hernández Rivas, Ruth Carolina	Tec. Bilingüe Ingles Español	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
71	Iraheta Rubio, Selvin Jonathan	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
72	Jandres Benavidez, Sarai de los Angeles	Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
73	Jandres Cáceres, Cecilia Guadalupe	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
74	Joya Argueta, Alberto Josué	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
75	Juárez Romero, Claudia Gabriela	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
76	Lazo Martínez, Christian Gabriel	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
77	Lemus Machado, Keyri Johanna	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
78	Linares Velásquez, Fredy Geovanny	Tec. en Enfermería	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
79	López Ramírez, Xenia Marisela	Lic. en Administración de Empresas Turísticas	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
80	López Salmerón, José Luis	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
81	Machado Hernández, Florida Yulissa	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
82	Magaña Mondragón, Nelson Eduardo	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
83	Majano Ramos, Daniel Armando	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
84	Majano Sagastizado, Jonathan Alexis	Lic. en Mercadotecnia	\$ 30.00	6*22.5=\$135	\$165.00
85	Maradiaga Castellón, Oscar Manuel	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
86	Márquez Bonilla, Diego Aldair	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
87	Martínez Carranza, José Daniel	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*22.5=\$135	\$165.00
88	Martínez Pineda, José Daniel	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
89	Martínez Silva, Raúl Antonio	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
90	Mejía Lemus, Violeta Carolina	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00

Registrado Propietario  
 Medida Nacional San Miguel  
 ID: 1051

*Be*


91	Melgar Lazo, Gabriela Yamileth	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
92	Melgar Lazo, Alexis Alberto	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
93	Membreño González, Marta Rosa	Lic. en Ciencias Juridicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
94	Méndez Iglesias, Gloria Nathaly	Profesorado en Idioma Ingles para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
95	Mendoza Hernández, Ingrid Lisette	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
96	Mendoza Orellana, Kenny Elizabeth	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
97	Pérez Chávez, Miguel Ángel	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
98	Mira Mixco, Reyna Cristina	Tec. en Mercadeo y Ventas	\$ 30.00	6*22.50=\$135	\$165.00
99	Molina Bonilla, Walter Nahum	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
100	Molina Bonilla, Erick Otoniel	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.50.0=\$225	\$255.00
101	Molina Canales, Álvaro José	Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
102	Moran Reyes, Geovanny Francisco	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
103	Muñoz Argueta, Joseline Ivette	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
104	Nolasco Argueta, Daniela Sarai	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
105	Nolasco Hernández, Mercedes Verónica	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
106	Ochoa Funes, Vilma Luz	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
107	Ordoñez Castellón, Fátima Azucena	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
108	Orellana Amaya, Cristina Pamela	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
109	Orellana Rivera, Harold Ruby	Lic. en Idioma Ingles	\$ 27.86	6*26.00=\$156	\$183.86
110	Padilla Hernández, José Saúl	Lic. en Mercadotecnia	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

de

# 1053

111	Pérez Argueta, María Concepción	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
112	Pérez Orellana, Patricia Marcela	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
113	Pérez Ramos, Sofía Yamileth	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
114	Pineda Torres, Joseline Ively	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
115	Portillo Argueta, José María	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
116	Portillo Portillo, Manuel Alexander	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
117	Portillo Ramírez, Daniela Noemi	Lic. en Administración de Empresas Turísticas	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
118	Prudencio Galeas, Daniela Melissa	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
119	Quijada Gómez, Víctor Eduardo	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
120	Quintanilla Granados, Alexis Bladimir	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
121	Ramírez Avilés, Mario Alberto	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
122	Ramírez Lemus, Karla Alejandra	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*7.5=\$45	\$75.00
123	Ramírez Parada, Verónica Elizabeth	Tec. en Ingeniería y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
124	Ramírez Reyes, Karla Stefany	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
125	Ramos Hernández, Jonathan Isaac	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
126	Reyes González, Bryan Antonio	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
127	Reyes Romero, Mónica Fabiola	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
128	Reyes Varela, Víctor Daniel	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
129	Rivas Mendiola, Esperanza Yaneth	Lic. en Mercadotecnia	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
130	Rivera Melgar, Krissia Concepción	Lic. en Mercadotecnia	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
131	Robles Colato, Juan José	Lic. en Administración de Empresas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
132	Rodríguez Chavarría, Wendy Beatriz	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00

  
 Exp. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

epd

133	Rodríguez Hernández, Roberto Carlos	Ing. Civil	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$222.86
134	Rodríguez Ventura, Kevin Edgardo	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
135	Rodríguez Zelaya, Jeannette Esmeralda	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
136	Romero Guzmán, Melissa Alexandra	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
137	Romero Rivera, Jefferson Antonio	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
138	Rubio Guevara, Gerson Abraham	Lic. en Administración de Empresas	\$ 27.86	6*26.0=\$156	\$183.86
139	Ruiz Villatoro, Rubidia Esmeralda	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
140	Salgado Portillo, Lizmar Alejandra	Lic. en Enfermería	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
141	Segovia Hernández, Marlon Héctor	Tec. en Ingeniería y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
142	Serrano González, Junior Mauricio	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
143	Sevilla Henríquez, Kelvin Omar	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*15.00=\$90	\$120.00
144	Silva Mejía, Salvador Enrique	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
145	Silva Mejía, Fredy Robinson	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
146	Terezón Romero, Xiomara del Carmen	Lic. en Idioma Ingles	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
147	Torres López, Milagro Victoria	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
148	Turcios Lemus, Kevin Amadeo	Lic. en Mercadotecnia	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
149	Vásquez Alemán, Erick Nahúm	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
150	Vásquez Bonilla, José Rodolfo	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
151	Vásquez Mira, Crithian Fabricio	Tec. en Mercadeo y Ventas	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
152	Velásquez López, Madelyn Lisette	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
153	Villacorta Durán, Gladis Noemy	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
154	Villalta Méndez, Sandra Melissa	Lic. en Psicología	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

155	Zelaya Díaz, Luis Alonso	Ing. Industrial	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
156	González González, Bryan Alexander	Lic. en Contaduría Pública	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
157	Argueta Gómez, José de la Cruz	Tec. Bilingüe Inglés Español	\$ 30.00	6*30.00=\$180	\$210.00
158	Quintanilla Argueta, Wilman Alexander	Arquitectura	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
159	Álvarez Sosa, Carlos Alexander	Ing. Civil	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
160	Romero Castillo, María José	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
161	Panameño Martínez, Ana Rosa	Profesorado en Lenguaje y Literatura para Tercer Ciclo de Educación Básica	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
162	Ramos Velázquez, Ana Beatriz	Lic. en Administración de Empresas Turísticas	\$ 30.00	6*37.50=\$225	\$255.00
163	Palacios Vásquez, Gloria Maribel	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*15.0=\$90	\$120.00
164	Villalta Rodríguez, Kelvin Otoniel	Ing. Civil	\$ 27.86	6*32.5=\$195	\$222.86
165	Hernández Bolaños, Amílcar Ariel	Ing. en Sistemas y Redes Informáticas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
166	Sánchez Villalta, Josué Antonio	Lic. en Ciencias Jurídicas	\$ 30.00	6*37.5=\$225	\$255.00
167	Rosales García, Ana Edith	Lic. en Comunicación Institucional y Periodismo	\$ 30.00	6*30.0=\$180	\$210.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$39,708.02</b>
<b>AUMENTO</b>					<b>\$120.84</b>

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

**MODIFICACION  
DONDE DICE:**

**NOMINA DE ALUMNOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS 2017  
 "BECA JOVEN" SAN MIGUEL  
 EDUCACION SUPERIOR**

**INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACION SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD  
 DE EL SALVADOR  
 (IEPROES)**

Nº	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA	MENSUALIDAD	PRÁCTICA CLÍNICA	CICLO I 2017 (Enero a Junio)
----	--------	---------	-----------	-------------	------------------	------------------------------

*de*

51	Rosa Stefany Rivera Gómez	Licenciatura en Enf. A	\$80.00	6*\$60=360	2*\$50=\$100	\$ 440.00
52	Emely Guadalupe del Cid Nolasco	Licenciatura en Enf. A	\$80.00	6*\$60=360	2*\$50=\$100	\$ 440.00
53	Ivania Yamileth Romero Bermúdez	Licenciatura en Enf. A	\$80.00	6*\$60=360	2*\$50=\$100	\$ 440.00
54	Raquel Sarai Montoya Arévalo	Licenciatura en Enf. B	\$80.00	6*\$60=360	2*\$50=\$100	\$ 440.00
55	Vanessa Aldairis Quintanilla Hernandez	Licenciatura en Enf. B	\$80.00	6*\$60=360	2*\$50=\$100	\$ 440.00
56	William Roberto Franco Sanchez	Licenciatura en Enf. D	\$80.00	6*\$60=360	3*\$50=\$150	\$ 590.00
57	Rosa Griselda Orellana Amaya	Licenciatura en Enf. E	\$80.00	6*\$60=360	5*\$50=\$250	\$ 540.00
58	Monica Ivonne Solis Coreas	Licenciatura en Enf. E	\$80.00	6*\$60=360	5*\$50=\$250	\$ 540.00

**DEBE DECIR:**

**NOMINA DE ALUMNOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS 2017  
"BECA JOVEN" SAN MIGUEL  
EDUCACION SUPERIOR**

**INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACION SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD  
DE EL SALVADOR  
(IEPROES)**

Nº	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA	MENSUALIDAD	PRÁCTICA CLÍNICA	CICLO I 2017 (Enero a Junio)
51	Rosa Stefany Rivera Gómez	Licenciatura en Enf. A	\$80.00	6*\$60=360	0	\$ 440.00
52	Emely Guadalupe del Cid Nolasco	Licenciatura en Enf. A	\$80.00	6*\$60=360	0	\$ 440.00
53	Ivania Yamileth Romero Bermúdez	Licenciatura en Enf. A	\$80.00	6*\$60=360	0	\$ 440.00
54	Raquel Sarai Montoya Arévalo	Licenciatura en Enf. B	\$80.00	6*\$60=360	0	\$ 440.00
55	Vanessa Aldairis Quintanilla Hernandez	Licenciatura en Enf. B	\$80.00	6*\$60=360	0	\$ 440.00
56	William Roberto Franco Sanchez	Licenciatura en Enf. D	\$80.00	6*\$60=360	3*\$50=\$150	\$ 590.00
57	Rosa Griselda Orellana Amaya	Licenciatura en Enf. E	\$80.00	6*\$60=360	2*\$50=\$100	\$ 540.00
58	Monica Ivonne Solis Coreas	Licenciatura en Enf. E	\$80.00	4*\$60=240	0	\$ 320.00

**CORREGIR NOMBRE EN LA UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRES BELLO (UNAB):  
DONDE DICE:**

Nº	NOMBRES	CARRERA	MATRÍCULA	PARCIAL 3	CUOTA CON	TOTAL
----	---------	---------	-----------	-----------	-----------	-------



167	RAMÍREZ DE CRUZ, TELMA CAROLINA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$51.75	\$403.50
-----	---------------------------------	----------------------------	----------	----------	---------	----------

**DEBE DECIR:**

Nº	NOMBRES	CARRERA	MATRÍCULA	PARCIAL 3 DERECHOS POR CICLO \$6,00 C/U	CUOTA CON DESCUENTO 75% (6 CUOTAS POR CICLO)	TOTAL CICLO 01/2017
167	RAMÍREZ CAMPOS, TELMA CAROLINA	LICENCIATURA EN ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$51.75	\$403.50

**CORREGIR LAS CARRERAS EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES-FMO):  
DONDE DICE:**

Nº	NOMBRE	CARRERA	CICLO I	
			Mensualidades	TOTAL
44	Jenny Ramirez Alvarenga	Lic. Anestesiologia	5*25=\$125	\$125.00
98	Víctor Eduardo Reyes Hernandez	Doctorado en Medicina	5*25=\$125	\$125.00
227	Anna Cristal Ayala Gomez	Lic. En Quimica y Farmacia	5*25=\$125	\$125.00

  
 Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

**DEBE DECIR:**

Nº	NOMBRE	CARRERA	CICLO I	
			Mensualidades	TOTAL
44	Jenny Ramirez Alvarenga	Lic. Biologia	5*25=\$125	\$125.00
98	Víctor Eduardo Reyes Hernandez	Lic. En Quimica Y Farmacias	5*25=\$125	\$125.00
227	Anna Cristal Ayala Gomez	Lic. En Laboratorio Clinico	5*25=\$125	\$125.00

*epk*

**CORREGIR LA CARRERA EN LA UNIVERSIDAD DOCTOR ANDRES BELLO (UNAB):  
DONDE DICE:**

Nº	NOMBRES	CARRERA	MATRÍCULA	PARCIAL 3	CUOTA CON	TOTAL
----	---------	---------	-----------	-----------	-----------	-------

				DERECHOS POR CICLO \$6,00 C/U	DESCUENTO 75% (6 CUOTAS POR CICLO)	CICLO 01/2017
32	WENDY YAMILETH ESCOBAR ORELLANA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$41.25	\$340.50

**DEBE DECIR:**

Nº	NOMBRES	CARRERA	MATRÍCULA	PARCIAL 3 DERECHOS POR CICLO \$6,00 C/U	CUOTA CON DESCUENTO 75% (6 CUOTAS POR CICLO)	TOTAL CICLO 01/2017
32	WENDY YAMILETH ESCOBAR ORELLANA	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$41.25	\$340.50

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

De esta manera queda modificado y ampliado el Acuerdo Municipal N° 30 Acta N° 36 del 05/09/17, el cual en todo lo de mas no cambia.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 05/10/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa de la renuncia voluntaria presentada por el señor José Balbori Trejo a la plaza de Mozo en el Departamento Parques y Jardines de esta Municipalidad, efectiva a partir del 01/10/17, quien ha solicitado ser mercedor a una bonificación, periodo de su trabajo comprendido del 13/11/1978 al 30/09/2017, con base a los Arts. 53-A y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; con el aval de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 7,873.64** con aplicación a la cifra presupuestaria: 51107- BENEFICIOS ADICIONALES, para el pago de bonificación al señor José Balbori Trejo, que se detalla:

#	Nombre del Empleado	Cargo y Departamento	Bonificación Art. 53 literal "A" Ley de la Carrera Administrativa Municipal	Bonificación Disposiciones Generales del Presupuesto
1	José Balbori Trejo	Mozo en el Departamento Parques y Jardines	\$ 7,873.64	*****

**CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 04/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe

de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la CP-01/2017AMSM SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la CP-01/2017AMSM SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS DE CALLE DE ZONA NOR ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; según detalle:

Ing. Wiliam Noé Claros Vigil

Licda. Sucely Marcela Argueta Molina

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez

Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias

Jefe de la UACI

Analista Financiero

Asesor Legal

Conocedora de la Materia.-

**CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral 21 de la agenda: Nota del 05/10/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que según Acuerdo Municipal N° 09 Acta N° 35 del 28/08/2017, el Concejo Municipal, acordó adjudicar de forma parcial la Licitación Publica 16/2017AMSM “CONTRATACION SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” en el numeral 2) se Declara **DESIERTO** por completo los Ítems siguientes: Ítem. 3) Ocho Páginas completas Periódicos Populares de circulación Nacional, impresas en Full Color, en posición de Contra Portada o seccional Nacionales, Ítem.4) Doce Páginas completas en Periódico de Circulación Local, impresas en Full Color, en posición de Contra Portada o seccional Nacionales, Ítem.5) Cuatro medias páginas en suplemento específico de Carnaval en periódicos de circulación nacional, a publicarse en el mes de noviembre, Ítem.7) Un Suplemento de 12 páginas para promover proyectos y las fiestas patronales en periódicos de circulación nacional, cuya programación será definida por el Departamento de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía, Ítem.9) Cuatrocientos treinta spot en canal de televisión de cobertura nacional, transmitidos en noticiero nocturno, con un margen de entre 10 y 15 puntos de rating, Ítem.10) Dos mil trescientas veintiocho cuñas radiales de 30 segundos en radios de cobertura nacional, en seis estaciones de radio diferentes, Ítem.11) Trece mil quinientas cuñas radiales

*[Handwritten signature]*  
 Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

*[Handwritten initials]*

de 30 segundos en radios de cobertura en la zona oriental del país, en siete estaciones de radio diferentes, Ítem.12) Mil setecientas doce horas de perifoneo con dos unidades de lunes a domingo; del mismo modo declarar desierto de forma parcial: 27 Spot en canal de televisión de cobertura nacional, transmitidos en noticiero nocturno, con un margen de entre 15 y 20 puntos de rating correspondientes al ítem 8, 7 Páginas completas en Periódico de circulación nacional, impresas en Full Color, en posición de contra portada o seccional nacionales correspondiente al Ítem.1, 9 Medias páginas en periódico de circulación nacional, impresas en Full Color, en posición de economía correspondiente al Ítem. 2.- Y con el objetivo de continuar con el proceso de contratación para publicar avisos municipales, promocionar programas, planes y proyectos que ejecuta la Alcaldía Municipal de San Miguel, la UACI ha formulado las Bases de la Licitación, para realizar una segunda convocatoria de la licitación y poder contratar los servicios de publicidad declarados desierto, anteriormente descritos.- Por lo antes expuesto, solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto; y solicita copia de las bases de licitación.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: De igual manera: Avalo lo del señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, solicita copia de las bases de licitación; y salva su voto; por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar las Bases de la **Licitación Pública 29/2017AMSM “CONTRATACION SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria.**- 2º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Ley respectivo, contando con la asignación presupuestaria cifra: 54305- SERVICIOS DE PUBLICIDAD, para el proceso.- 3º) Autorizar de fondos propios la erogación \$ **275.44** con aplicación a la asignación presupuestaria cifra: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar a la empresa **LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.,** la publicación de la convocatoria de la Licitación en ¼ de página.- 4º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, quien se desempeña como Secretaria 1a. Clase en la UACI.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Memorándum del 05/10/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Remite proyecto de “ORDENANZA TRANSITORIA DE VEDA PARA LA PORTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ARMAS DE FUEGO, Y ARMAS BLANCAS CONTUSO CORTANTES EN

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

epk

LUGARES Y EVENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, SUS CANTONES Y CASERÍOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, AL UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO"; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Aprobar "ORDENANZA TRANSITORIA DE VEDA PARA LA PORTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ARMAS DE FUEGO, Y ARMAS BLANCAS CONTUSO CORTANTES EN LUGARES Y EVENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, SUS CANTONES Y CASERÍOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, AL UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO", así:  
DECRETO N° 14.

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel,

#### CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución de la República consagra y a la vez reconoce la autonomía del Municipio, confiriéndole la facultad de gestionar libremente en las materias de su competencia.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el Número 30 del Art. 4 del Código Municipal, el Concejo Municipal tiene la facultad para regularlas conductas "propias de la vida local, y las que le atribuyan otras leyes".
- III. Que la Constitución de la República establece en su Art. 14 que la autoridad administrativa podrá mediante resolución o sentencia y previo el debido proceso, sancionar las contravenciones a las ordenanzas, las contravenciones a las leyes, reglamentos u ordenanzas, con arresto hasta por cinco días o con multa, la cual podrá permutarse por servicios sociales a la comunidad.
- IV. Que la situación actual que vive nuestro país en cuanto a los altos índices delincuenciales especialmente los relativos a la vida, al patrimonio, a la integridad sexual, y física, entre otros son cometidos en su gran mayoría utilizando como medios armas de fuego y armas blancas contuso cortantes, las cuales se encuentran en poder de particulares, y que los mismos suelen incrementarse en periodos festivos y época de fin de año; por lo que se vuelve necesario que el Gobierno Municipal contribuya a en la prevención del cometimientos de hechos delictivos; a fin de lograr la tranquilidad y plena convivencia armónica de las personas que residen, transitan y visitan la ciudad

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Concejo Municipal de San Miguel

epc

de San Miguel, sus Cantones y Caseríos durante las festividades Migueleñas y las fiestas de fin de año, para la cual muchos hermanos y hermanas residentes fuera de la ciudad nos visitan, lo mismo que turistas.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el art. 204 numeral 5° de la Constitución de la República y art. 30 numeral 4° del Código Municipal.

DECRETA: La siguiente: “ORDENANZA TRANSITORIA DE VEDA PARA LA PORTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ARMAS DE FUEGO, Y ARMAS BLANCAS CONTUSO CORTANTES EN LUGARES Y EVENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, SUS CANTONES Y CASERÍOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, AL UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO”, así:

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- La presente ordenanza tiene por objetos la veda para la portación y conducción de armas de fuego y armas blancas contuso cortantes, durante las fiestas patronales, de fin de año y demás eventos relacionados durante el periodo comprendido entre el uno de noviembre del presente año al uno de enero del año dos mil dieciocho, en los sitios y eventos públicos municipales y particulares, tales como: parques, zonas verdes, tiangues, ríos, balnearios, cementerios, mercados, calles y avenidas, iglesias, escuelas, centros comerciales, desfiles, carnavales, procesiones y en fin en cualquiera de las instalaciones municipales y aún en las privadas, así como en todos aquellos que regula el artículo 62 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares; a fin de prevenir el cometimiento de hechos delictivos, y con ello garantizar la tranquilidad, convivencia y disfrute de los residentes y visitantes de la ciudad de San Miguel, sus Cantones y Caseríos de las diferentes festividades a celebrar en las citadas fechas.

Art. 2.- La presente ordenanza tiene aplicación para toda persona que resida o visite el Municipio de San Miguel, sus Cantones y Caseríos durante el periodo señalado en el artículo anterior y asista a los lugares y eventos públicos y privados en los lugares señalados en el artículo anterior.

Art. 3.- Se exceptúan de dicha veda todas aquellas personas señaladas en el artículo 72 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares; y aquellas que por la naturaleza de su profesión u oficio, o permisos especiales tengan que utilizar dichas armas para la realización de sus

E/c

actividades laborales, tales como miembros de la Fuerza Armada, Policía Nacional Civil en Servicio, miembros de los Servicios de Seguridad Privados, Estatales, Municipales y Autónomas, y que hayan sido debidamente autorizados y estos se encuentren en el ejercicio legítimo de sus funciones. Todo lo anterior de conformidad con la presente ordenanza y demás leyes vigentes.

Art. 4.- Todos los sitios y eventos públicos e incluso privados descritos en el Art. 1 de esta ordenanza deberán estar debidamente identificados y señalizados por medio de rótulos en los cuales se indique que los mismos son espacios seguros y libres de todo tipo de armas, los requisitos o condiciones de ingreso y permanencia en los mismos a fin de garantizar el pleno disfrute de los mismos, la sanción por su incumplimiento, así como también relacionar la vigencia de la presente ordenanza municipal.

## **CAPÍTULO II INFRACCIÓN, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO**

Art. 5.- Toda persona que ingrese o permanezca en los sitios considerados seguros y libres de armas, e infringiere la presente veda establecida en esta ordenanza, se procederá al decomiso del arma e inmediata remisión o llamado a la Policía Nacional Civil para que realice el procedimiento correspondiente, y se impondrá la realización de servicio social prestado a la comunidad.

Art. 6.- El servicio social prestado a la comunidad podrá imponerse como Sanción Administrativa por la infracción cometida.

El servicio social a que se refiere el inciso anterior no podrá ser mayor a dos fines de semana, debiendo evitarse que la misma no sea lesiva a la dignidad del infractor. Para ello, el Concejo Municipal podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas con las cuales se permita la ejecución de dicho servicio.

Art. 7.- En cuanto al procedimiento sancionatorio a seguirse en la presente ordenanza, deberá estarse a la identificación de la persona y señalamiento de la actividad a realizar, y una vez finalizado se le extenderá la respectiva constancia a fin de que la presente a las autoridades correspondientes y pueda hacer el uso respectivo, sin entrar en contradicción de las infracciones que se deriven de otras leyes.

Art. 8.- La acción administrativa por infracción a la presente ordenanza se extinguirá por la muerte del infractor o a los seis meses de haberse cometido el hecho, si la autoridad competente no hubiere iniciado el procedimiento respectivo o no se hubiere emitido la resolución final.



Handwritten initials or mark in blue ink.

Art. 9.- Las infracciones cometidas a la presente ordenanza será sancionada de conformidad a la misma, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil a que diere lugar.

### CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

Art. 10.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete.- **PUBLÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Memorándum del 04/10/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala: Informa que ha sido invitado por parte del Consejo de Comunidades Salvadoreñas en Houston Texas, Estados Unidos de Norte América, para asistir como Expositor a conversatorio referente a las oportunidades de las condiciones que ofrece la Ciudad de San Miguel, como atractivo turístico, asimismo sobre las condiciones para los inversionistas nacionales y extranjeros, evento que se desarrollará el día sábado 07/10/17; que en dicho evento representará al Municipio de San Miguel, en consecuencia estará en Misión Oficial desde el día 06 al 09/10/17, ambas fechas inclusive; asimismo manifiesta que para realizar dicha misión, no cobrará viáticos, pasaje o boleto aéreo no se pagará con fondos municipales; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos, ACUERDA:** Conceder permiso oficial al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, del 06 al 09/10/17, ambas fechas inclusive; que para la realización de la citada misión no cobrara viáticos, pasaje o boleto aéreo no se pagará con fondos municipales, para asistir como Expositor a conversatorio referente a las oportunidades de las condiciones que ofrece la Ciudad de San Miguel, como atractivo turístico, asimismo sobre las condiciones para los inversionistas nacionales y extranjeros, en atención a la invitación por parte del Consejo de Comunidades Salvadoreñas en Houston Texas, Estados Unidos de Norte América, que se desarrollará el día sábado 07/10/17; que en dicho evento representará al Municipio de San Miguel.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **24** de la agenda: Memorándum del 04/10/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala: En consecuencia de la solicitud de permiso por Misión Oficial desde el día 06 al 09/10/17 ambas fechas inclusive, en atención a invitación por parte del Consejo de Comunidades Salvadoreñas en Houston Texas, Estados Unidos de Norte

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Concejo Municipal de San Miguel

epk



América; propone designar Alcalde Municipal en Funciones al Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, del 06 al 09/10/17, ambas fechas inclusive, con el salario correspondiente durante los días del 06 al 09/10/17; sometido a votación, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por **ocho votos**, **ACUERDA:** Designar Alcalde Municipal en Funciones al Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, del 06 al 09/10/17, ambas fechas inclusive, con el salario correspondiente durante los días del 06 al 09/10/17.- **CERTÍFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- 25.-** Lectura de Correspondencia.- Informe.- -Nota del 27/09/2017 de la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditora de Auditoría Interna: Informa que conforme a Orden de Trabajo N° UAL-AMSM 016/2017 EE de fecha 08/08/17, se procedió a efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, del periodo de abril a julio del año 2017. Conclusión: Con base a los resultados del Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, del periodo de abril a julio del año 2017, se concluye que no existen condiciones que reportar.- Se entrega anexo a la agenda copia a los señores del Concejo Municipal.- El Señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: En agendas anteriores ha solicitado estar presente en el aforo del pozo construido en el predio municipal del Rastro, y hasta la fecha no ha recibido ninguna notificación, por lo que solicita copia certificada de la orden de compra de la contratación de la empresa, para dicho aforo, y también solicita certificación de los acuerdos tomados de los puntos de la agenda de esta sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las dieciséis horas treinta y siete minutos del día cinco de octubre corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

Pasan las firmas de la Acta N° 41

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Ayuntamiento Municipal de San Miguel

ep

Vienen las firmas de la Acta N° 41

Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

Lic. Angel Rolando Gómez Córdova  
Septimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Durán  
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos : Regidor Propietario Alcaldía Municipal de San Miguel
---

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Décimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edmundo Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Alvarez  
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzman  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden a la acta 41 sesion del 05/10/17 del Concejo Municipal.-